

## **Suplementos Europeos a los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional**

### • ¿Qué es el SET?

El Suplemento Europeo al Título es un documento adjunto al Título universitario oficial con validez en todo el territorio nacional, en español e inglés, cuyo propósito es mejorar la “transparencia” internacional y facilitar el reconocimiento académico y profesional de las calificaciones. Pretende ser un documento comprensivo, en el que se reflejen los resultados del aprendizaje a lo largo de la vida y los conocimientos acreditados a una persona por instituciones europeas de enseñanza superior. Contiene información complementaria del Título obtenido mediante una descripción de la naturaleza, nivel, contexto y contenido de los estudios superados.

En ningún caso, es un sustituto del Título original ni una transcripción del mismo. No es un sistema automático que garantice el reconocimiento.

Los Títulos propios de la Universidad no pueden ir acompañados del SET.

### • Solicitud del SET

El suplemento europeo al Título será expedido a solicitud del/de la interesado/a, previa verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1044/2003 y con arreglo a los requisitos formales establecidos.

El/la interesado/a que haya finalizado los estudios conducentes a la obtención de un Título universitario oficial con validez en todo el territorio nacional a partir del **12 de septiembre 2003**, podrá solicitar la expedición del citado suplemento, previo abono de los derechos vigentes en cada curso académico establecidos para la misma según la norma correspondiente de precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El formulario, que será dirigido al /a la Rector/a Magnífico/a de la Universidad, se presentará en la **Secretaría del Centro** donde finalizó sus estudios, con posterioridad al abono de los derechos de expedición del Título, acompañando justificación acreditativa de haber ingresado los precios públicos conducentes a la expedición del SET.

Una vez el respectivo Centro tome conocimiento del abono de los citados precios públicos, se le entregará al/a la interesado/a un borrador de suplemento, que contendrá la información académica y los datos personales, para que se confirme el mismo o, en caso contrario, se aleguen posibles errores materiales o de hecho.

### • Retirada del SET

El Suplemento deberá ser retirado personalmente por el/la interesado/a. En el supuesto de que no pudiera retirarlo personalmente, podrá autorizar a otra persona para que lo haga en su nombre.

### • Expedición de duplicados

Los/as interesados/as podrán solicitar del Rectorado de la Universidad de Granada la expedición de un nuevo ejemplar del citado suplemento en caso de pérdida, extravío o robo del original o, en su caso, por causa de deterioro o cualquier otra causa que afecte al contenido original de los datos incorporados, previo abono de los derechos vigentes en cada curso académico establecidos para la misma según la norma correspondiente de precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La citada solicitud se presentará en la **Secretaría del Centro** donde finalizó sus estudios.

Estos supuestos deberán quedar debidamente acreditados documentalmente y, en su caso, acompañando declaración responsable al efecto, así como previa devolución del suplemento expedido en su momento, excepto en los supuestos de pérdida, extravío o robo.